

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso SGC-SAMC-007-2026

|                         |                                                                                                                                  |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso                 | SGC-SAMC-007-2026                                                                                                                |
| Objeto                  | Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, el mantenimiento de la fachada exterior de la sede |
| Referencia del mensaje  | CO1.MSG.9708463                                                                                                                  |
| Observante              | M&C Construcciones y Servicios S.A.S. — Silvia del Pilar Blanco                                                                  |
| Fecha de la observación | 14 de julio de 2026, 2:44:42 p.m. (UTC-05:00)                                                                                    |
| Fecha de la respuesta   | 15 de julio de 2026.                                                                                                             |

### Observación

El observante manifiesta que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para la manifestación de interés se encontraba establecido hasta el 9 de julio de 2026. Señala que, durante dicho término, la plataforma SECOP II no habilitó la funcionalidad requerida para efectuar la manifestación de interés, lo que —a su juicio— impidió materialmente su participación en igualdad de condiciones y afectó los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Con fundamento en lo anterior, el observante solicita: (i) habilitar en SECOP II la opción para realizar la manifestación de interés, y (ii) modificar y ampliar el cronograma del proceso, otorgando un nuevo plazo para dicha actuación y ajustando las etapas subsiguientes.

### Respuesta de la entidad

Verificada la trazabilidad del proceso SGC-SAMC-007-2026 en la plataforma SECOP II, la Entidad precisa que no se presentó falla técnica ni indisponibilidad de la plataforma. Lo que ocurre es que el proceso se encuentra, a la fecha, en la fase de publicación del proyecto de pliegos de condiciones (documento en borrador), etapa previa y distinta a la apertura formal del proceso de selección.

En la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento contempla, de manera secuencial, las siguientes fases: (i) publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliegos de condiciones; (ii) recepción de observaciones y comentarios al proyecto de pliegos; (iii) respuesta a dichas observaciones; (iv) expedición del acto administrativo de apertura del proceso y publicación de los pliegos de condiciones definitivos; y solo a partir de allí, (v) habilitación en SECOP II de las funcionalidades propias de la etapa de selección, entre ellas la manifestación de interés y la presentación de ofertas.

En consecuencia, la funcionalidad de manifestación de interés no se encuentra deshabilitada por un error del sistema, sino porque el proceso aún no ha sido aperturado; dicha funcionalidad se activa automáticamente en SECOP II una vez la Entidad expide la resolución de apertura y publica el cronograma definitivo del proceso, momento en el cual todos los interesados podrán efectuar dicho trámite dentro del plazo que allí se establezca, conforme al procedimiento propio de la selección abreviada de menor cuantía.

El cronograma definitivo, con las fechas ciertas para la manifestación de interés y las demás etapas del proceso, será publicado junto con los pliegos de condiciones definitivos al momento de la apertura.

La Entidad invita al observante a estar atento a las publicaciones que se realicen en SECOP II bajo el proceso SGC-SAMC-007-2026, en particular al acto de apertura y al cronograma definitivo, momento a partir del cual podrá ejercer su derecho a presentar la manifestación de interés dentro del plazo que allí se fije.

Cordialmente,



**JOSE ALBERTO HIGUERA ALFONSO**

Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios

Proyectó: Sandra Fabiola Castro Rincón – Profesional Especializado GTCC

